

CONFERENCIA

dada en el Ateneo de Madrid el día 30 de Mayo de 1922, y tomada taquigráficamente por el Taquígrafo del Ateneo D. ENRIQUE QUIJADA, sobre

EL PROBLEMA DE LA TIERRA EN ESPAÑA

y soluciones al mismo por

D. Javier Carreño Martín

Socio de dicho Centro Cultural
y Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid,
Cáceres, Pamplona y otros de España



CONFERENCIA

dada en el Ateneo de Madrid el día 30 de Mayo de 1922, y tomada taquigráficamente por el Taquígrafo del Ateneo D. ENRIQUE QUIJADA, sobre

EL PROBLEMA DE LA TIERRA EN ESPAÑA

y soluciones al mismo por

D. Javier Carreño Martín

Socio de dicho Centro Cultural
y Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid,
Cáceres, Pamplona y otros de España





SEÑORAS Y SEÑORES:

Al ocupar en el día de hoy el puesto desde el cual tengo el honor de hablaros, lo hago movido por un deber de ciudadanía. Yo entiendo que todos los ciudadanos tenemos el deber, la obligación de cooperar cada cual en la medida de sus fuerzas, a la solución de los problemas importantes que hoy pesan sobre el país. Creo que por un convencionalismo mal entendido se consideran las cosas más importantes, de una de las cuales voy a ocuparme hoy, como patrimonio y peculiares de los políticos de oficio, cuando todos tienen la obligación de ocuparse de estas cuestiones. Es innegable que en España hay un abandono y una dejación de opinión, y considero un deber que cada cual exponga su opinión para coadyuvar a las soluciones de la cosa pública. Por eso precisamente vengo aquí, no movido por otra clase de estímulos sino aquellos que nacen del cumplimiento de un deber, y a cumplir una obligación es a lo que vengo, porque repito que todos, absolutamente todos tenemos el deber de dar nuestra opinión, de hacer cuanto esté a nuestro alcance, cuanto esté de nuestra parte, a fin de orientar a muchos hombres de los que tienen obligación de hacer frente a estos problemas, y que se hallan desorientados en absoluto.

Muchos individuos doctos de esta casa conocen mejor que yo la materia asunto de esta conferencia y deben cultivarla. Fuera de esta Casa hay muchos individuos que, por varias razones que no quiero citar y que voy a omitir, deberían también ocuparse de estas cuestiones en las Cortes; pero parece que por este convencionalismo solo

deben interesarse en estas materias aquellos hombres dedicados a la cosa pública, y los demás reducirnos al silencio más completo. Después de demostrar que es un deber ocuparse de la materia de que voy a tratar, he de comenzar significando la gran importancia que tiene.

El problema de la tierra en el mundo entero y en España ha venido siendo desde hace muchos años, muchos siglos, pudiéramos decir el caballo de batalla en el orden social. Pudiéramos marcar una fecha que señala en la historia seguramente el punto de terminación y comienzo de etapas distintas, porque el acontecimiento fué mundial, y es la revolución rusa. Hasta entonces este problema tenía un aspecto distinto al que después de la revolución rusa tomó. Desde la revolución rusa en adelante tiene el problema otra importancia.

Se debatía este problema antes en el terreno técnico; luchaban las escuelas comunistas e individualistas. Solo en el terreno técnico campeaba la cuestión, ya en el libro, ya en la tribuna; había argumentos para todas las escuelas; cada una de ellas creía tener su campo de acción ganado y entendían que los principios que sostenían eran los únicos admisibles.

Desde la revolución rusa en adelante hasta la fecha se marca una etapa distinta; se pone de manifiesto que no ya en el terreno técnico, no ya en la ciencia y en el libro y en la tribuna se debate la cuestión, sino en los hechos.

Por el derecho de la fuerza, que en muchas ocasiones se impone a la fuerza del derecho, la revolución rusa dice: No tengo por qué debatir ya la cuestión de si el individualismo o el comunismo deben tener o no preferencia en las leyes para la regulación de los derechos de propiedad, no. Yo tomo este derecho y lo hago por la fuerza; hacen caso omiso de la discusión de la filosofía y de la técnica, y desde luego demuestran los comunistas rusos

que hay un procedimiento más práctico para triunfar en los ideales, que es tomar aquello (que los legisladores no quieren dar por el derecho), *por la fuerza*.

Y de igual manera que se grava por la revolución rusa el hecho importante del triunfo del comunismo; por la revolución rusa, también, se marca otra tendencia; la individualista; que entonces empieza a presentarse en la lucha política para ser anatematizada por todos, extremando su acción. Hay que decir a los individualistas: «por los excesos vuestros, por las extralimitaciones del poder que vosotros representáis, nace en la acera opuesta a vosotros, y triunfa por la fuerza, la tendencia enemiga». ¿Quién es el culpable?

De modo que la revolución rusa tuvo estos dos significados, el primero triunfar en su ideal, y la segunda poner de manifiesto ante los individualistas censurables, que por las demasías que entraña su teoría, dieron lugar a que surgiera la revolución rusa sangrienta. Censurable es el comunismo y el individualismo. Ambas teorías se han venido sustentando hasta la fecha, y las dos tienen que destruirse por la propia virtualidad de los hechos. El comunismo ruso terminará en breves años, porque dando las boqueadas está ya.

El individualismo que existe en las naciones y una de las naciones que se presenta como el prototipo de individualismo, es España; tiene también que terminar, y tiene forzosamente que terminar; y caso de que así no sucediera, vendría a provocarse en España el mismo acontecimiento histórico que en Rusia. De esto se van percantando los legisladores españoles, y nos encontramos que así como antes no nos ocupábamos de esta materia, ahora tiene carta de naturaleza la cuestión.

Ya se encuentran los políticos obligados a incluir en sus programas, como artículo primordial, la reforma del

derecho de la propiedad. De la importancia de este problema se van haciendo cargo todos los legisladores, todos los jefes de grupo, todos los que no lo son, hasta todos los diputados que no aspiran a ser jefe de grupos; todos ellos piensan y sostienen, y entienden que el problema es y que hay que resolverlo, y que es de urgencia el resolverlo.

Yo no voy a ocuparme, porque ello sería salirme del cauce que yo quiero dar a esta conferencia, y salirme de los límites en que quiero encerrarla; no voy a ocuparme, digo, en demostrar la ineficacia de la teoría comunista, y de la teoría individualista, porque quiero que esta conferencia tenga algún fruto, algo práctico. Quiero examinar el problema como digo, en el enunciado del tema, y por último, dar las soluciones, exponer las que dan los hombres cumbres, contrastando su ideal con la opinión, que a juicio de mi humilde persona, deben prevalecer, y por último, indicar las consecuencias viables que deben obtenerse en beneficio de la Patria.

Yo me he ocupado de estas cuestiones desde hace muchos años; ya en el año 1904 publiqué un artículo en el *Heraldo de Madrid*; ya también en el año 1911 hice un informe en el Congreso sobre la materia de que seguidamente me ocuparé (conste, señores, que no era Diputado porque también tenemos acceso los que no somos diputados, en muchas ocasiones, a hablar en el Congreso), ante la Comisión de presupuestos siendo Presidente de la misma el Sr. Suárez Inclán, y de la cual también formaba parte mi digno amigo el Sr. Conde de Santa Engracia. También solicité las mismas reformas de un Ministro de Hacienda regionalista, por conducto del Sr. Cambó, carta tengo en mi casa donde dice que le parecían muy convenientes y muy atinadas las observaciones que hacía, y que lo tendría muy en cuenta y muy presente para indicárselas

al Ministro de Hacienda regionalista entonces. Y por último, tuve a bien en un periódico que fundé en Talavera de la Reina (mandé algunos números a D. Melquíades Álvarez), tratar de la cuestión. Con esto quiero decir que hace mucho tiempo vengo tratando de estas cuestiones; pero las soluciones que daba a los diversos problemas de entonces, no tienen viabilidad hoy. Los hechos han cambiado radicalmente. A la ligera voy a indicarlas y verá mi ilustre auditorio cómo con la solución dada a esos problemas, nada se conseguiría, sería un lenitivo al mal, pero este mal tiene tales caracteres hoy, que se impone una reforma radical y general.

En el año 1904, ocupándome de una institución Auxiliar, poderosa como son los Pósitos, decía yo al hacer historia de ella, en un artículo que publiqué en 14 de septiembre de 1904 en *El Heraldo de Madrid*.

«...Ya en las Cortes de Valladolid, el año 1555, piden
»los Procuradores que se establezca en cada lugar pósitos
»de trigo; y antes, el Cardenal Jiménez de Cisneros, el
»1512, donó a Toledo 20.000 fanegas de trigo para la fun-
»dación de un pósito; creando otros como los de Alcalá,
»Torrelaguna y Cisneros. Tanto fué su progreso, que a
»últimos del siglo XVIII había 87.082 con 9.425.692 de fa-
»negas de trigo.»

«Estas hermosas cifras han ido desapareciendo por los
»abusos de los Gobiernos, aceptando ofertas y donativos
»de las Juntas de Pósitos para atender a las calamidades
»de las guerras suicidas que España ha sufrido. Sólo el
»año 1799 extrajo dos millones de reales en efectivo y pe-
»setas 55,655. El Estado cuarteó el edificio; y el cacique,
»la figura más saliente del siglo pasado, consumó el de-
»rrumbamiento.

Los políticos del siglo XIX se encargaron de que desapareciera el emporio de riqueza que habían hecho los

Estadistas del siglo XVIII en la obra de los Pósitos. Había todavía muchos elementos en el año 1904 para haber hecho la reconstrucción en España de los Pósitos y para eso era necesario haber cogido una cuerda de caciques y haberlos llevado a la cárcel. Era necesario también haber exigido responsabilidades grandes, porque había una responsabilidad subsidiaria, enorme en estas cuestiones.

¿Qué se hizo en España?

Yo, en ese artículo del *Heraldo*, propuse soluciones»

¿Para qué hablar de ellas?

El Gobierno hizo lo que hace siempre cuando va a hacer una reforma: primero, crea un organismo; segundo, coloca allí a algún ex cegato e inútil; tercero, nada en definitiva, digo sí, algo dar de comer a costa de la Nación a unos cuantos.

A estos fines y efectos se creó la Institución de la Comisaría Regia de Pósitos.

En el año 1911, el día 16 de mayo de dicho año, informé en el Congreso y ante la Comisión de presupuestos en una información pública en nombre de los periódicos de mi tierra Informé sobre el tema de SISTEMA DE INGRESOS EN EL PRESUPUESTO ESPAÑOL. Querían buscar entonces lo mismo que hoy, procedimientos para allegar recursos al Estado y se abrió una información pública como digo para dar facilidades a la opinión con el fin de de cooperar a este éxito. SISTEMA DE INGRESOS EN EL PRESUPUESTO ESPAÑOL, era, repito, el epígrafe de mi trabajo, y el que tiene la honra de dirigiros la palabra informo en el sentido de convertir esa inmensidad de terrenos que tiene el Estado y que se llaman dehesas boyales, que no sirven para nada, convertirlas, repito, en elementos poderosos de ingresos para el Estado; para los pueblos, como consecuencia de ponerlas en situación de ser labradas; en elementos poderosos para la economía nacional

porque tendría que reportar a la nación un contingente grandísimo de cereales.

Las dehesas boyales fué una institución que respondió a la reforma célebre de las leyes de desamortización. No quisiera ser molesto y voy a indicaros brevemente que cuando se hizo la venta por las leyes desamortizadoras se creó esta institución con el fin de que los pueblos tuvieran un lugar para el ganado de labor; pero, pónense las dehesas en condiciones de ser labradas, y ya los ganados encargados de la labor no tenían necesidad de pastar en la dehesa boyal, sino en las grandes dehesas donde trabajaban, que estaban a mucha distancia de las boyales que cada pueblo tiene.

Y como desde hacía muchos años responde esto a fines muy útiles para el eacique rural que consume las dehesas rurales y no paga un céntimo, de aquí que resulta un verdadero ladronicio. Creí que hacía un beneficio a España y al erario español y a los españoles variando el concepto y aplicación de esas dehesas boyales. El estado recibía diez veces más de la contribución que hoy obtienen; y en cambio salía cada fanega a la cuarta o quinta parte del precio que de una manera abusiva imponen los señores dueños terratenientes de las tierras de España. De modo que ponía al alcance del labrador tierras para labrar, y fundaba «un impuesto de labranza», que servía de base para que el Estado pudiera cobrar a los labradores de la dehesa boyal.

Informé en este sentido a la Comisión de presupuestos, la cual me comunicó que no le había parecido mal mi plan. Y solicitaron de mí una Memoria. Me la pidió el Sr. Suárez Inclán. En efecto, al poco tiempo mandé el trabajo al señor Suárez Inclán, del cual recibí un B. L. M. en el que me daba las gracias por sí mismo, diciéndome:

«El Presidente de la Comisión de Presupuestos

B. L. M. al Sr. D. Javier Carreno, su distinguido amigo, acusando recibo de su brillante trabajo y dándole gracias en nombre de la Comisión que tengo la honra de presidir, Félix Suárez Inclán. Aprovecha gustoso esta ocasión para reiterar a dicho señor las protestas de la distinguida consideración que le profesa.

Palacio del Congreso, 15 de Mayo de 1911.»

Procuré averiguar la suerte que cabía a mi proyecto, y no debo decir quién me contestó, pero sí que me dijeron: «En España no se hace lo que se quiere, sino lo que se puede»; así es que como eso lesiona *ciertos intereses*, queda ahogado su proyecto.»

Con esto he querido indicar a mi ilustre auditorio mi continuado deseo de ser útil a mi país, y que he venido fracasando. Ahora probablemente no fracasaré porque la influencia viene apretando de otro lado y amenaza con aires torrenciales para *la política y para todo*.

Y ahora vamos a ocuparnos de lo que constituye para mí el nervio de esta conferencia, lo más importante.

Hombres cumbres, eminentes, hombres que han demostrado, por muchas razones, tener grandes talentos y grandes iniciativas, y sobre todo gran palabra, oradores de fuste, hombres que fueron los amos de España, que rigieron los destinos de nuestra Patria y que están próximos a continuar rigiéndolos, colocan en su programa como punto esencial y cardinal el de esta reforma. ¿Pero de qué manera lo hacen? ¿Con claridad? Ni ellos mismos se entienden; yo por lo menos confieso que no lo entiendo.

Porque hay tan sólo una cosa muy útil, una cosa muy admisible, muy hábil que desde luego es el máximun, es el ideal en esta cuestión. Lo comprendía D. Santiago Alba en esta frase. *El problema de la tierra en España quedará resuelto cuando se consiga tener un millón de propietarios nuevos*. La improvisación de ese millón de

propietarios nuevos no surge en un amanecer, sesteando y al despertar encontrarlos, no. Ese millón de propietarios hay que crearlo. Hay un procedimiento político a seguir, legislativo para hacer ese millón de propietarios, y este camino a seguir, y este procedimiento, es el que no parece por parte alguna.

Yo no soy ciervista, yo, al contrario, por más que admiro a D. Juan de la Cierva, respetando su mucho talento, no he comulgado jamás en sus doctrinas. Pero tengo que decir ahora que leí con verdadera fruición su discurso contestando al Sr. Alba; después leí el del Sr. Alba, que con la elocuencia en él característica, contestaba al interrogatorio del Sr. La Cierva. Decía éste lleno de admiración ¿Pero qué vais a hacer? porque no lo sé, no decís lo que vais a hacer. Es decir, que se deducía de la peroración del Sr. Alba que no había dicho el camino que habían de seguir para lo que el Sr. Alba había dicho que era ideal, como en efecto es para resolver el problema de la tierra; la creación de un millón de propietarios.

Como nada decía, yo tengo necesidad de examinar este problema por la coincidencia de otros Prohombres para buscar la relación con los ideales que yo vengo patrocinando en esta cuestión. Tengo necesidad para poder examinarlo irme a otros elementos de juicio. Tampoco puedo yo, ni siquiera oponerme, porque con dificultades puedo asimimilar concepto alguno en esta materia, del muy elocuente discurso pronunciado por el ilustre hombre público Sr. García Prieto, para mí, persona muy respetable como todos ellos, pero que no nos da ninguna solución. Porque, eso sí, nosotros tenemos una serie de hombres públicos muy honorables y dignos, pero tienen la virtud de o no hacer, o desacertar cuando hacen. Nos decía en el Senado el Marqués de Alhucemas que hay que cambiar el concepto o régimen jurídico del derecho de pro-

piedad. Yo enseguida me fui al Código civil y dije: ¿pero habrá necesidad de cambiar el concepto jurídico del derecho de propiedad? Y me encontré con que en el Código civil, en su art. 348, se dice lo que todos podéis leer.

Luego el legislador del año 88 ha previsto la posibilidad de que el derecho de propiedad que el define sea limitado por leyes subsiguientes, y sigue siendo derecho de propiedad limitado por leyes, y sigue siendo el derecho de propiedad con el mismo concepto a pesar de las limitaciones que las leyes marquen. Luego lo que tenemos que estudiar no es el cambio jurídico del concepto del dominio, no; tenemos que estudiar «qué limitaciones van a darse a este concepto jurídico de la propiedad» porque no podemos, ni tenemos necesidad de salir de ese círculo, y camino a seguir, para la creación para la obtención de ese millón de propietarios nuevos; aspiración de todos.

Y examinando también el discurso del gran tribuno señor Alvarez, decía que había que modificar y condicionar el concepto del contrato de arrendamiento. Que había que reconocer de la propiedad de los arrendatarios todas las mejoras que en los predios surgieran como consecuencia de la acción del hombre sobre el predio, es decir, de los beneficios que aporta el arrendatario en su trabajo y en su labor. Y decía también que había necesidad de obligar a los terratenientes para la venta para parcelar con el fin de crear propiedad por esa obligación de renta impuesta al terrateniente. Todos, todos respetan el derecho de propiedad. Ninguna nación civilizada puede quitar la propiedad a nadie. Hace muchos años que tenemos una ley de expropiación, pero justa. Se le despoja al ciudadano; no se lesiona. No puede admitirse porque es ineficaz obligar al propietario para que venda parcelando *sin marcar a quien ha de vender*; porque yo pregunto ¿quién compra? ¿Pero no comprenden que lo primero que se necesita para

comprar (parece una perogrullada) es metálico? Comprará el pequeño terrateniente, aquel que tenga disponibilidad para la compra, pero no podrán comprar los obreros agrícolas, que es quien debe comprar. Porque la médula del problema está en eso, en convertir al obrero en pequeño terrateniente, en redimir al esclavo de la tierra. Ese es a quien hay que reivindicar en sus derechos. Otra cosa sería que en vez de haber 500 ó 600 propietarios con latifundios, haya tres, seis, diez mil. Esto no ha resuelto el problema, sigue latente. Mientras tengamos el conflicto de los salarios de los obreros del campo, tal cual hoy sigue, continuará la misma lucha, y sigue el motivo que evita que se aproximen unos a otros, obreros y terratenientes. Los obreros, en la creencia de que la propiedad de su dueño debe ser suya, seguirán con el mismo estímulo e ideal en que se inspiraron los obreros rusos para acaparar los terrenos por la fuerza. Es necesario buscar un procedimiento que no sea el contrato de arrendamiento condicionado, hay que desechar lo que propone el elocuente D. Melquíades.

porque eso crearía un manantial de pleitos, que yo como abogado celebraría mucho que surgieran. Y voy a poner un botón de muestra que todos conocéis.

Se ha limitado el derecho de dominio de la propiedad con respecto a la propiedad urbana. En Madrid todos conocen ese Real decreto célebre de limitación de los derechos de propiedad urbana sobre las casas, por virtud del cual los propietarios de casas no pueden echar al inquilino sino por cuatro excepciones establecidas en el Real decreto de referencia, y voy a citar una excepción que parece cuando se hizo que era una verdadera maravilla. Puede echarse a un vecino «cuando lo soliciten del propietario la mayoría de los vecinos de la casa». Esto dijo el legislador y no sé si lo hizo a conciencia, o no sé si querien-

do abrir un resquicio para ulteriores fines; lo cierto es que el propietario, valiéndose de ese medio, echa al que le dá la gana, porque en vez de pedirlo los vecinos de la casa se encarga el propietario de ir recorriendo vecino por vecino para que le firmen una carta para echar al vecino que él desea: claro es que valiéndose de la amistad de ellos o de la coacción.

Lo primero que debe tener una disposición legislativa es viabilidad, eficacia, posibilidad de encaje en el organismo social; pero cuando esta disposición puede ser causa de perturbaciones, más que ley es un precepto morvoso que no debe consolidar en el derecho constituido.

Otros hombres de buena voluntad seguramente han querido resolver este problema por un procedimiento que se denomina sindicatos católicos.

No quiero discutir la buena fe que les ha impulsado a ello, pero son una inutilidad. Fúndanse en crear relaciones entre obreros y patronos, inspirándose en la bondad, en el amor, en el cariño y de aquí aspiran a obtener un fruto bueno. Todo esto me parece muy lindo para una novela contemplativa. Pero en la práctica los sindicatos católicos en España han hecho la siguiente transformación, que como veréis no han alterado en absoluto, en nada la médula de la discordia. En los sindicatos católicos, hombres llevados de buena voluntad, y entre ellos puedo citar al Marqués de Comillas, hombre bueno, de sentimientos nobles, que hace todo cuanto puede hacerse en beneficio del bien público; de este y de otros cuantos hombres se ha conseguido que cedan sus fincas en beneficio de una Comunidad de pueblo o pueblos dirigida por una especie de Comité o Directorio que se encarga de hacer el reparto de las tierras a los labradores que las quieren. Pero ¿qué se ha conseguido? Hacer desaparecer al arrendatario, pues ahora los labradores vienen a obte-

ner la tierra directamente del sindicato, sin mediadores. Ventajas, no lo dudo, algunas. Hay el uno, el uno y medio, el dos por ciento; lo que venía a utilizarse el intermediario. Pero con esto, ¿qué se ha conseguido? El problema no queda resuelto. Los labradores, en vez de labrar más caro labran con ese beneficio.

No está resuelto el problema social. Esto es un procedimiento para consolidar el derecho dominical. Son procedimientos habilidosos con el exclusivo fin de consolidar y perpetuar el derecho actual, la continuidad de los latifundios, y hacer de esta manera que el problema no se resuelva.

Y vamos a las conclusiones que nosotros formulamos. Antes de hacerlas he de decir dos palabras respecto a las razones de índole histórico-legal que nos han traído a los españoles a la situación en que nos encontramos (son ideas que conocen mejor que yo muchos de los que me escuchan). Como consecuencia de la guerra de la Independencia de la Edad media, vino la constitución, la fundación de las denominadas *manos muertas*.

Aquellos guerreros que se distinguían recibían cantidades de terrenos. El gran fervor religioso de los reyes, dió origen para que las órdenes religiosas y el clero, que también ponían su grano de trigo en beneficio de la reconquista española, recibieran donaciones de los reyes en tierras.

Los pueblos que venían reconociendo el derecho de los reyes conquistadores también recibieron mercedes en terrenos, y la Institución, que se llamó *Sesmos*, vino a recibir grandes cantidades de tierras, formándose así aquella propiedad corporativa que se llamó *manos muertas* y en cuatro o cinco entidades corporativas se encontraba dividido el territorio del pueblo español. Esto sí que eran latifundios. Las leyes desamortizadoras pusieron fin a esto.

Hago referencia a ello no como preámbulo para las conclusiones, sino para que se vea, señores, una cosa grandiosa.

La historia no es sólo fuente informativa, sino una fuente de conocimientos y de enseñanzas grandes. Nos enseñan mucho las leyes desamortizadoras. Son un verdadero encanto por los principios en que se informan, que hizo desaparecer ese estancamiento de la propiedad; ese sistema corporativo de la propiedad española, haciéndola vendible, transmisible, y haciendo explotables la tierra.

Con estas bondades, esas leyes fueron la ruina de España. De estas leyes vienen los actuales latifundios; todo lo que hoy produce este individualismo mercantilizado en que unos cuantos en contra de España y en beneficio de ellos explotan nuestro suelo. Todo ello es consecuencia de las leyes desamortizadoras. Eso nos enseña la historia. En principios de justicia social se apoya la ley, pero tal se aplica, de tal suerte se aplica y se cumple, que resulta lo contrario, una calamidad social, una langosta social. Dos disposiciones se debían haber dado al ejecutarlas, limitar la capacidad adquisitiva de esos terrenos, *no permitir que ninguno tuviera más terreno que el que calculara necesario el Estado y que lo adquiriera en su justo precio*. Claro es que esto no convenía a los legisladores de entonces porque el origen de todos los latifundios son precisamente los parientes y deudos y caciques de todos esos Ministros de la Corona del año 34 al 68 en que terminaron las leyes desamortizadoras. Fué un despilfarro nacional. Salieron de esas manos muertas de antaño y entraron en esas manos que yo llamó *vivas* de ogaño, y tan *vivas*, por el mal uso que hicieron y hacen de la propiedad española (aplausos).

Y ¿ese sólo fué el inconveniente que tuvieron las leyes desamortizadoras? No; tuvo otro más importante todavía. Los que iban a adquirir las fincas eran los paniaguados, y

como se adquieren hoy las actas para los familiares de los altos políticos, se recolectaban las tierras para esos familiares en aquel entonces; y de aquí que muchas de las tierras que se vendieron en España para pagarlas en 10 o 20 años o plazos, se pagaban con la renta que producían, y aún quedaban un remanente para poder fumarse unos cigarros. De forma que fué un despilfarro nacional, y el erario público y municipal fué víctima de una uerdadera estafa. En cambio los señores que obtuvieron los vienes, por ese procedimiento fundaron el individualismo español, crearon estas dos razas que en España ha habido hasta ahora de propietarios y dueños; o patricios; y esclavos o, servidores; y como consecuencia de estas dos razas que existen de patricios y plebeyos, repito, en el orden a la tierra, todos los demás españoles tenemos necesidad de pagar los vidrios rotos porque las subsistencias y la vida en España *viene a ser una consecuencia necesaria del disfrute y explotación viciosa de la tierra*. Venimos a pagarlo todo caro para que unos cuantos señores disfruten y se paseen en automóvil a costa de todos (aplausos). Por eso la resolución de este problema, resuelve el de la vida, el de las subsistencias que jamás se resolverá sin que preceda la resolución de aquél.

Y ya resulta en estas condiciones, con esta pequeña historia; ya parece que la justicia humana se pone en favor de la reforma; parece que esta reforma que los legisladores van apuntando, parece, digo, que no obedece a ninguna razón arcaica sino de índole de restitución, teniendo (presente la historia funesta que tiene la propiedad de los grandes latifundios. Lo ilícito arranca por tanto de los miles de fanegas de los grandes latifundios españoles. Unos, están en poder de particulares; otros conserva el Estado. Y ya vamos a llegar al fin; quiero terminar para dejar libre la tribuna a un ilustre compañero que ha de ocuparla seguidamente.

¿Cómo, pues, solucionar este problema? Por qué hemos de partir del reconocimiento del sagrado derecho de propiedad. El derecho de propiedad es immaculado, debe respetarse. No me refiero a la propiedad sobre la tierra, como cosa que no puede ser modificada. Lo que no se puede ni debe hacerse en España es lo que han hecho en Méjico, que se ha despojado a todos los grandes propietarios, se ha entregado la tierra como quien reparte cosas u objeto a los obreros, a la gente del campo; y les han dado unos bonos a los propietarios, diciendo: Ahí tenéis, ya cobraréis en cuarenta años. La cobranza es muy difícil. Eso es algo injusto, eso no debe en ningún país civilizado consentirse.

Yo proclamo el ideal de D. Santiago Alba, pero no los caminos que inicia, que no parecen por parte alguna para la creación; la fundación de ese millón de propietarios. Para eso es necesario poner al obrero del campo, en condiciones para poder comprar. Claro es, por tanto, que una de las conclusiones tiene que ser el derecho en los obreros agrícolas, que yo les elevo a la categoría del labrador es a comprar la parcela, que labren cuando tengan por conveniente, *siempre que tengan dinero para comprarla*; y esto es lo que yo le voy a dar, *dinero*, porque sin darles capacidad monetaria, no puede hacerse, ni elevarse el obrero agrícola a pequeño labrador que es el ideal.

Para resolver este problema yo no he inventado lo que voy a decir. Lo he visto en un libro que es el que más enseña, y no es libro de los que están lleno de polvo en las bibliotecas; es un libro que yo estudié; es la experimentación; el estudio de lo que pasa en algunas provincias; en algunos partidos judiciales españoles, cosa que no saben seguramente mucho de los ministros, porque no suelen descender ni molestarse para ir a observar y estudiar las instituciones consuetudinarias del país que están rigiendo.

Hay por muchos puntos de la provincia de Andalucía y Extremadura, un contrato especial que no está en nuestro Código civil, pero que lo terratenientes honorables, queriendo reivindicar a los obreros, están pactando con ellos. Y ahora mi misión, mejor dicho, la del Legislador, no es más que recoger de los usos y costumbres de algunos lugares, esta institución maravillosa para aplicarla con carácter coercitivo y elevarla a la categoría de ley y legislar sobre ella.

Se constituyen sociedades de explotación entre terratenientes y obreros, y esta sociedad consiste en que el terrateniente cede el terreno, da abonos, dá algunos elementos de vida durante el año agrícola a los obreros. Pactan este «Contrato social agrario», que así lo denomino yo, y cuando llega la hora «de la recolección», la mitad de todo el producto se lleva el obrero, y el propietario se lleva la otra mitad, es decir, que se asocian en un contrato que ellos denominan de medias, y que yo denomino «Contrato social agrario». Se asocian voluntariamente terratenientes con obreros para la explotación de la tierra. Esto que algunos honorables ciudadanos terratenientes lo hacían, eso es lo que tiene la obligación de hacer todo el terrateniente español, por un precepto de ley. Obligarles a hacer este contrato social con los obreros que quieran pactarlos, y que serán casi todos, y así iremos aboliendo dos cosas que son la médula del verdadero antagonismo que existe entre el capital y el trabajo, y esos dos factores son *los salarios y el arrendamiento*, que deben desaparecer poco a poco de nuestra legislación, por que así desaparecerá la esclavitud del hombre por el hombre, y nos encontraremos emancipados, al obrero al hacerle capitalista. La propiedad de la tierra la obtendrán los obreros muy barata, porque por lo boca muere el pez, y por la boca deben morir todos los terratenientes. Todos

han hecho declaración del valor de sus tierras en los Catastros vecinales, pues tal cual lo han hecho en los padrones de riqueza, ese valor debe darse y por la declaración del propietario hay que marcar el precio de adquisición de las tierras.

Las bases sobre las que se pueda inspirar la reforma son las siguientes:

I

Hacer obligatorio en los terratenientes que tengan mayor cantidad de trescientas hectáreas, la cesión de ellas a los obreros agrícolas, a pequeños labradores que la soliciten, pactando el contrato social agrícola con las condiciones:

- a) Cesión del terreno.
- b) Cesión de abonos.
- c) Cesión de utensilios de labranza.

El producto de la cosecha en era se dividirá, llevándose el 50 por 100 el terrateniente. De cuenta de éste, todos los tributos.

II

Este contrato será indefinido en su duración, pudiendo continuarle los herederos del que lo pactó.

III

Determinación de precio por hectárea para poder adquirirla los que las labren, que se consignará en el contrato social, poniendo como precio el que resulte de la capitalización declarada por los terratenientes en los libros del Catastro o empadronamiento, a virtud de la resultancia del quinquenio de 1915 a 1920 y del 1920 a 1921.

IV

La adquisición de tierras en el contrato social, tanto para el disfrute como para la compra-venta, oscilará de

25 a 200 hectáreas; nadie podrá adquirir mayor cantidad; y

V

Podrán transmitirse estos contratos por ambas partes.

Nosotros tenemos una sangría con la emigración, porque no hay tierras asequibles para que devuelvan el trabajo del hombre. Yo voy a terminar ya, pero antes he de indicar que me siento pesimista.

Los partidos políticos tienen intereses que defienden entre sus partidarios. Estos intereses están en pugna, según ellos, con estas reformas, y por una visión equivocada de la realidad vienen a neutralizar la influencia de las Cortes; vienen a limitar sus facultades; vienen a impedir la reforma. Por esta razón soy algo pesimista. Pero este pesimismo, señores, se acentúa cuando examino todas las disposiciones y todas las leyes que se han dictado en nuestra Patria desde hace muchos años, leyes violadas por las artes gubernamentales. Ahí está la Ley de colonización como nuestra. Después de ella aumentó la emigración. En los labios de los hombres cumbres se oye con gran frecuencia y muy a menudo la palabra «patria». Esto dió lugar a una interrupción habilidísima del Diputado Sr. Nougués, que en tono humorístico dijo que había que reformar el reglamento del Congreso, para limitar el número de veces que había que decir dicha palabra en el Salón. Yo solo he descubierto en los labios de los gobernantes la palabra patria, pero no la he descubierto en su conciencia ni en su corazón.

A esta reforma serviría de complemento obligado: 1.º La reconstitución de los Pósitos. 2.º La creación del Banco Agrario. 3.º La implantación del Régimen Hidráulico. Pero todo esto después, no antes de la reforma principal.

Es innegable que esta reforma tendrá que hacerla

alguien; yo, sin que con esto quiera molestar en lo más mínimo a ningún señor de los que aspiran a ocupar el poder en esa concentración moderna, he de decir, que si esta reforma la realiza alguien, ese alguien tendrá que ser un hombre que más simpatías tenga con las derechas, dentro de las izquierdas. Los terratenientes españoles (desde luego acusando un desconocimiento casi absoluto de su conveniencia) entablarían una lucha para que estas reformas de leyes agrarias *no se hicieran*, y únicamente declinarían, se harían, si tuvieran gran confianza en la persona que había de hacerla. Un hombre público de ribete liberal, de historia liberal, pero que pertenezca a algo que huela a terrateniente, es quizá el único que podría hacerlo, porque tendrá la confianza de todos, incluso de los terratenientes y plutócratas españoles. En la lucha, si surgiera abrigo el temor de que no triunfe lo que debe triunfar y no cristalizará en unas Cortes el proyecto que he indicado. ¡Son muchos los medios de los terratenientes! Yo creo que los políticos españoles, todos ellos, deben haber sentido una vez siquiera el concepto de la patria dentro de su conciencia. En estos momentos, todos tienen la obligación de deponer, y yo, dentro de mi humildad y de mi pequeñez, me permito aconsejarlo como ciudadano español que todos tienen la obligación de deponer sus apetitos individuales en beneficio, en holocausto a la madre patria, teniendo en cuenta siquiera *que ésta les amamantó desde hace muchos años*. Todos tienen la obligación de unirse, de aunar su esfuerzo para que algún día cristalicen dentro de las leyes estas reformas sociales, armónicas; y de esta suerte, España, que tan desangrada y empobrecida se encuentra por culpa de ellos, llegue algún día a ser una España próspera y rica. He dicho. (Aplausos).

JAVIER CARRENO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Javier Carreno', written in a cursive style.

Cosme y Galano.

J. Serrano



De venta en la librería de SAN MARTIN - Puerta del Sol

Precio: 50 céntimos